



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de ~~septiembre~~ de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal s/ licencia COVIELLO Pedro José Jorge" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de la mencionada cámara doctor Pedro José Jorge Coviello solicita licencia con goce de sueldo para participar como expositor en las Jornadas Chubutenses de Derecho sobre la Emergencia Económico y Orden Constitucional, que se llevarán a cabo en la ciudad de Sarmiento – chubut-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 10 al 11 de octubre del corriente año al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION